MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACION

Paraguarí, 19 de mayo de 2015

SEÑORES
JOB CONSTRUCCIONES
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de notificarle la Resolución N° 671/2015. Que transcripta la parte resolutiva dice:

ART. 1• ADJUDICAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 295.271 A LA EMPRESA S.F CONSTRUCCIONES, REPRESENTADO POR LA SEÑORA LUZ MARINA FANEGO OTAZU PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE PARAGUARI", CON UN MONTO DE GS. 74.574.000 (SETENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL). CONFORME A LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS DE LA LEY 2051/03, Y CONCORDANTES DE LA LEY N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".----------

ART. 2°.- SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA PERTINENTE A LA EMPRESA ADJUDICADA EN EL QUE SE ESTIPULARA LAS BASES Y CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PROVISIÓN DE REFERENCIA.----------

ART. 3°.- COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, REGISTRAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

Quedan Ustedes debidamente y legalmente notificados.

Hugo Arnaldo Espínola Jara
Jefe de la U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC
Municipalidad de Paraguarí

JOB Construcciones
RUC: 1214691-8

19 MAY 2015

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACION

Paraguarí, 19 de mayo de 2015

SEÑORES
GAMA CONSTRUCCIONES
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de notificarle la Resolución N° 671/2015. Que transcripta la parte resolutiva dice:

ART. 1• ADJUDICAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 295.271 A LA EMPRESA S.F CONSTRUCCIONES, REPRESENTADO POR LA SEÑORA LUZ MARINA FANEGO OTAZU PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE PARAGUARI", CON UN MONTO DE GS. 74.574.000 (SETENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL). CONFORME A LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS DE LA LEY 2051/03, Y CONCORDANTES DE LA LEY N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".----------

ART. 2°.- SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA PERTINENTE A LA EMPRESA ADJUDICADA EN EL QUE SE ESTIPULARA LAS BASES Y CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PROVISIÓN DE REFERENCIA.----------

ART. 3°.- COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, REGISTRAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

Quedan Ustedes debidamente y legalmente notificados.

Hugo Arnaldo Espínola Jara
Jefe de la U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC
Municipalidad de Paraguarí

GAMA CONSTRUCCIONES
RUC 3530828-1

RECIBIDO
19 MAY 2015

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACION

Paraguarí, 19 de mayo de 2015

SEÑORES
S.F CONSTRUCCIONES
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de notificarle la Resolución N° 671/2015. Que transcripta la parte resolutiva dice:

ART. 1• ADJUDICAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 295.271 A LA EMPRESA S.F CONSTRUCCIONES, REPRESENTADO POR LA SEÑORA LUZ MARINA FANEGO OTAZU PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE PARAGUARI", CON UN MONTO DE GS. 74.574.000 (SETENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL). CONFORME A LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS DE LA LEY 2051/03, Y CONCORDANTES DE LA LEY N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".----------

ART. 2°.- SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA PERTINENTE A LA EMPRESA ADJUDICADA EN EL QUE SE ESTIPULARA LAS BASES Y CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PROVISIÓN DE REFERENCIA.----------

ART. 3°.- COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, REGISTRAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

Quedan Ustedes debidamente y legalmente notificados.

Ernesto Arnaldo Espínola Jara
Jefe de la U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U O C
Municipalidad de Paraguarí

19/05/15
10:30 Hs

S.F. CONSTRUCCIONES
RUC 6131835-3